

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

HONORABLE LEGISLATURA
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Darío A. LIMA D.N.I. N° 10.233.311, ha realizado trabajos para la Presidencia de la Honorable Legislatura Territorial.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación de AUSTRALES CIEN MIL (A 100.000,00), a nombre del Señor Darío A. LIMA D.N.I. N° / 10.233.311, en concepto de trabajos realizados para la Presidencia de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 1989.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 385 /89.-

USHUAIA, 28 NOV 1989

MOYANO

ES COPIA FIEL

R. Raquel P. de Roca

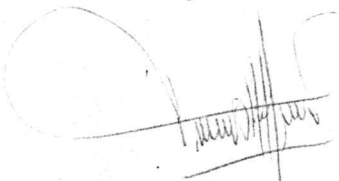
2
RAQUEL P. de ROCA
DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

F A C T U R A

RECIBI DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL, LA SUMA DE AUSTRALES //
CIEN MIL (A 100.000,00) EN CONCEPTO DE TRABAJOS REALIZADOS PARA LA PRE
SIDENCIA DE ESA HONORABLE CAMARA.....

RECIBI CONFORME.....

USHUAIA, 28 DE NOVIEMBRE DE 1989.....



JORGE A. MOYANO
Presidente

Darío Alberto LIMA
D.N.I. N° 10.233.311